


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): MARIA IGNACIA BRURGUES DE BARROS
DEMANDADO: UGPP
APODERADO (a): DR (a): DIANA ROCIO BARRETO TRUJILLO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 2012-00012-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 14 de agosto de 2014, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 de 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIECINUEVE (19) de AGOSTO de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día PRIMERO (1º.) de SEPTIEMBRE de 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria